ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80 de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 009 0921 CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Febrero de 1999

NUM. 16

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **DISTRITO 30** TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **DISTRITO No. 30**

Al, margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

SUMARIO

Tomo CXXIV

Num. 16

Febrero 24 de 1999 **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **DISTRITO 30**

EDICTO al C. APOLONIO DIAZ ORTIZ, del Poblado "GUADALUPE VICTORIA", del municipio de Güémez. Tamaulipas.-Exp. 31/99.-Publicación).....

EDICTO al C. SANTOS MANCINI ZARATE Y OTROS. del Poblado "JOSE SILVA SANCHEZ", el municipio de Soto la Marina, Tam.-Exp. 27/99.-(1a. publicación).....

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 423, por el que se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble de su propiedad con superficie de 81,355:41 metros cuadrados a la Universidad Autónoma de Tamaulipas.....

ACUERDO GUBERNAMENTAL por el que se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Salud, diversas facultades contenidas en el Artículo 25 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.....

ACUERDO GUBERNAMENTAL por el que se declaran inválidas las tarjetas de identificación de los agentes y personal de la Dirección de Policía Ministerial del Estado.....

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la NOTARIA PUBLICA NUMERO 252, a cargo del C. LIC. JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, del Segundo al Sexto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas.....

EDICTO

APOLONIO DIAZ ORTIZ.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario No. 31/99, promovido por FROYLAN DIAZ ORTIZ, del Ejido GUADALUPE VICTORIA, Municipio de Guémez, Tamaulipas, contra de APOLONIO DIAZ ORTIZ, a quien reclama mejor derecho para suceder en los derechos ejidales del extinto JUAN DIAZ VAZQUEZ, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Guémez. Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga FIAT DE NOTARIO PUBLICO NÚMERO 108, favor del C. LIC. JOSE GUZMAN MONTALVO	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se acepta la renuncia al FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 132, al C. LIC. MARIO DOMINGUEZ PINA	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se otorga FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 132, a favor del C. LIC. OSCAR DOMINGUEZ REYES	7
PATENTE DE ASPIRANTE al cargo de NOTARIO PUBLICO, expedida a favor de la C. LIC. KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Feb. 24 y 27.-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 30

Al, margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

EDICTO

SANTOS MANCINI ZARATE, JOSE ALFREDO FLORES HERNANDEZ, HERMELINDO RIOS HERNANDEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS CASTILLO, MARTIN HINOJOSA CEPEDA, FILIBERTO TORRES GONZALEZ, JUAN JOSE RAMIREZ MORILLO, DELLANIRA CASTILLO CASTILLO, AGUSTIN MORAN HERNANDEZ, FRANCISCO AVALOS MENDEZ, JUAN ARMANDO GALVAN MARTINEZ, JOSE LUIS GALVAN MARTINEZ, SILVERIO GALVAN MARTINEZ, ISRAEL GALVAN MARTINEZ, AIDA BORJA MOLINA, RAFAEL PALOMARES JUAREZ, RAFAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, LAURO HERNÁNDEZ GOMEZ Y MARIO HUGO CISNEROS JUÁREZ.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario No. 27/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del Ejido JOSE SILVA SÁNCHEZ, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra de SANTOS MANCINI ZARATE, JOSE ALFREDO FLORES HERNANDEZ. HERMELINDO HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS CASTILLO, HINOJOSA CEPEDA. FILIBERTO MARTIN GONZÁLEZ, JUAN JOSE RAMIREZ MORILLO, DELLANIRA CASTILLO CASTILLO, AGUSTIN MORAN HERNÁNDEZ, FRANCISCO AVALOS MENDEZ, JUAN ARMANDO GALVAN MARTINEZ, JOSE LUIS GALVAN MARTINEZ, SILVERIO GALVAN MARTINEZ, ISRAEL GALVAN MARTINEZ, AIDA BORJA MOLINA. RAFAEL PALOMARES JUÁREZ. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, LAURO HERNÁNDEZ GOMEZ Y MARIO HUGO CISNEROS JUÁREZ a, quienes reclaman la cancelación de los derechos agrarios que pudieran asistirles en el poblado referido, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Feb. 24 y 27.-2v1.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 423, por el que se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble de su propiedad con superficie de 81,355.41 metros cuadrados a la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Al, margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 423.

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para donar un inmueble de su propiedad compuesto por una superficie de 31,355.41 metros cuadrados, que se identifican bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 98.72 metros lineales, con Calle Primera y en 98.85 metros lineales, con el Lienzo Charro; AL SUR, en 199.90 metros lineales, con el Lienzo Charro; AL SUR, en 199.90 metros lineales, con la Colonia Narcizo Mendoza y campamento de Obras Públicas; y, AL PONIENTE, en 284.76 metros lineales, con Calle de la Feria.

ARTICULO SEGUNDO.-El predio que se autoriza dar en donación a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, revertirá a la Hacienda Pública Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en caso de que su destino sea contrario al establecido en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.-Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realice las operaciones jurídicas que se autorizan.

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de PRESIDENTE, 1998.DIPUTADO LIC. MA. **DOLORES** SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.-**DIPUTADO** SECRETARIO LIC **FRANCISCO JAVIER** GOMF7 PEREZ.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, C.P. **ANGEL** ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA---Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL por el que se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Salud, diversas facultades contenidas en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 fracción V y 95 de la Constitución Política del Estado, y 20., 30., 40., 50., 90.; 10, 11 y 25 de la .Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Tamaulipas, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que en el marco de la modernización administrativa del Gobierno del Estado, y con la finalidad de proveer al Sistema Estatal de Salud de los elementos para que alcance su objetivo de dar efectividad al derecho a la protección de la salud y dar cumplimiento a los acuerdos nacional y de coordinación para la descentralización de los servicios de salud, es necesario reordenar y articular los elementos que lo integran.

SEGUNDO.-Que la Dirección General de Salud es una dependencia de la Secretearía de Desarrollo Social a quien se le ha señalado para el cumplimiento cabal y eficiente de sus responsabilidades, las facultades, atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas de fecha 3 de febrero de 1999 en materia de salubridad general; y

TERCERO.-Que para facilitar el ejercicio de las actividades técnicas, administrativas y sociales vinculadas al sector salud, fortaleciendo su capacidad de gestión es necesario delegar las facultades inherentes a la dirección general de salud.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD

ARTICULO UNICO.-Se delegan, para su ejercicio, en el titular de la Dirección General de Salud, las siguientes facultades contenidas en el artículo 25 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas:

I.-Establecer y administrar los programas de atención médica, salud pública, asistencia social, y regulación sanitaria en el territorio del estado, en los términos establecidos en las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia;

II.-Intervenir en la celebración de convenios que, en materia de salud, suscribe el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la federación, con los municipios, con los organismos internacionales, y vigilar su cumplimiento;

III.-Celebrar convenios con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, sobre Coordinación de los Servicios Sanitarios;

IV.-Administrar los recursos que les sean asignados, las cuotas de recuperación así como el fondo de administración para la beneficencia pública;

V.-Coordinar el Sistema Estatal de Salud; dictar las normas técnicas que regirán su funcionamiento y consolidación con el Sistema Nacional de Salud;

VI.-Organizar y operar en el Estado los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general, la regulación y controles sanitarios previstos en la Ley Estatal de Salud, así como ejercer las atribuciones derivadas del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud:

VII.-Vigilar y supervisar la organización, funcionamiento y cumplimiento de las normas técnicas de las instituciones hospitalarias y organismos afines estatales;

VIII.-Realizar campañas tendientes a prevenir y a erradicar enfermedades transmisibles y epidemias en el territorio del Estado, coordinándose en su caso, con las autoridades federales y municipales competentes para ello;

IX.-Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, proponiendo las adecuaciones a la normatividad estatal y a los esquemas para lograr su correcto funcionamiento;

X.-Auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la población civil en caso de desastres y fenómenos naturales;

XI.-Proponer al Ejecutivo Estatal, las políticas y los programas de coordinación con las autoridades federales y municipales en materia de salud prevención específica, atención médica especial y asistencia social;

XII.-Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

XIII-Coadyuvar a organizar y vigilar el funcionamiento de las Instituciones de Asistencia Social.

XIV.-Proponer al Ejecutivo Estatal, la suspensión de Instituciones de Asistencia Social que no cumplan con su objeto en los términos de la ley o que carezcan de recursos suficientes:

XV.-Estudiar y poner en vigor, en concurrencia con las autoridades federales y municipales y con la participación de la sociedad, las medidas para combatir el alcoholismo, la drogadicción y otros vicios sociales;

XVI.-Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;

XVII.-Dirigir y coordinar el Consejo de Higiene Pública del Estado;

XVIII.-Organizar seminarios, congresos, conferencias y demás eventos de naturaleza asistencial y de salud;

XIX.-Coordinar el Organismo Público Descentralizado, "Administración para la Beneficencia Pública del Estado" y otorgarle, bs apoyos necesarios previa opinión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

XX.-Las demás que con relación al ramo de salud estén previstas en los Acuerdos de Coordinación, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y las demás que le encomiende el Secretario de Desarrollo Social.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de febrero de 1999.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria general de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rubrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, por el que se declaran inválidas las tarjetas de identificación de los agentes del personal de la Dirección de Policía Ministerial del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.--Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

PODER EJECUTIVO

TOMAS TARRINGTON RUVALCABA, Gobernación Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 91 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en los artículos 20., 10o. y 11o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 4o. fracción I

y 14 fracción II, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

Que es interés de la actual administración, restaurar los niveles de confianza de la ciudadanía, con el objeto de salvaguardar sus bienes, papeles, derechos o posesiones, etc., en virtud de las diversas manifestaciones y peticiones recibidas durante la etapa de campaña, respecto al comportamiento de los elementos de las distintas corporaciones;

Que el Gobierno del Estado a fin de brindar seguridad y tranquilidad al pueblo Tamaulipeco, en términos del artículo 91 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, considera necesario el establecimiento de un riguroso control de las tarjetas de identificación de los servidores públicos que realizan tareas de investigación en la comisión de los delitos;

Que en virtud de procederse a la declaratoria de invalidez, y por ende, la terminación de la vigencia de dichas tarjetas de identificación de los agentes de la policía ministerial, resulta necesario que se establezca un plazo de veinte días, para que todas aquellas personas adscritas ala Procuraduría General de Justicia del Estado, que posean alguna tarjeta de identificación, que lo acredite como agente de la Policía Ministerial, proceda a entregar el referido documento ante la Dirección de Policía Ministerial.

Por lo anterior expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1.-Se declaran inválidas las tarjetas de identificación de los agentes y personal de la Dirección de Policía Ministerial del Estado;

ARTICULO 2.-Se establece un plazo perentorio de veinte días, contados a partir de la iniciación de la vigencia de este Decreto, para que los poseedores de tarjetas de identificación que los acredite como elementos de la Policía Ministerial, a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, procedan a entregarlas en la Dirección de la Policía Ministerial del Estado.

ARTÌ CULO 3.-El servidor público que no entregue su tarjeta de identificación en el plazo fijado en el artículo anterior, se hará acreedor a la sanción de pérdida del empleo.

ARTICULO 4.-Las personas particulares que posean alguna tarjeta de identificación, relacionada con la Policía Ministerial, deberá proceder a entregarla a la Procuraduría General de Justicia.

Si vencido el plazo a que se refiere el Artículo Segundo de este acuerdo, alguna persona, que no siendo servidor público, se ostente como agente de la Policía Ministerial, serán consignados y puestos a disposición del Ministerio Público, para que ejercite las acciones penales.

TRANSITORIO

UNICO.-Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, el día 18 de febrero de 1999.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRIWTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado, JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se autoriza, El cambio de adscripción de la NOTARIA PUBLICA NUMERO 252, a cargo del C. LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, del Segundo al Sexto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo Estatal por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAFL MORALES DE LA CRUZ, Notario publico Número 252, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, realizado que fue el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO -Que con fecha 16 de enero de 1987, se expidió Título de Notario Público Número 252, a favor del CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, para ejercer sus funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Gudad de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente registrado en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 788 (setecientos ochenta y ocho), foja 124 (ciento veinticuatro) Vuelta, de fecha 16 de enero del mismo año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 1998, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, solicitó al Ejecutivo del Estado, que autorice el cambio de adscripción de la Notaría Pública a su cargo, del Segundo Distrito Judicial, al Sexto Distrito Judicial del Estado, y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, motivando su petición fundamentalmente en el actual desarrollo y crecimiento poblacional del norte del Estado y la poca actividad notarial en la Ciudad de Tampico, así como de 'a Zona Conurbada.

TERCERO.-Que en efecto, de acuerdo con las cifras obtenidas por el INEGI en el Censo 1998, la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se destaca por el número de habitantes que es superior a los 360,000 lo que representa el 13.3% (por ciento) del total de la población de la Entidad, siendo además la segunda ciudad más poblada del Estado, las acciones de vivienda desarrolladas por INFONAVIT y FOVI alcanzan la

suma de 3,349, con una inversión de 371,695,000.00; la población ocupada representa el 33.9 de la población activa; la Industria Maquiladora ha incrementado su presencia en la zona y representa el 26.2 de la establecida en el Estado; sobresale así mismo el número de unidades de transporte de carga, lo que convierte a Reynosa en una de las poblaciones con mayor desplazamiento de productos.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza el cambio de adscripción de la Notaría Pública Número 252 de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, del Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, al Sexto Distrito Judicial del Estado, y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se instruye al CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, para que una vez que concluya los instrumentos notariales que actualmente tenga en proceso, dé aviso a la Secretaría General de Gobierno, del inicio de funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, cesando la autorización concedida en favor de su Adscrito, LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA.

TERCERO.-Notifíquese el presente acuerdo a los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ y JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales conducentes.

Así lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante el Secretario General de Gobierno, C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 108, a favor del CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUZMAN MONTALVO.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUZMAN MONTALVO, con domicilio en Calle Naranjo Número 204, Colonia Águila en la Ciudad y Puerto de Tampico Tamaulipas para que se le expida Nombramiento de Notario Publico para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 7 de octubre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1014 a fojas 56 Frente, de fecha 10 de noviembre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Titulo de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 19 de noviembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 108 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUZMAN MONTALVO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 108, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUZMAN MONTALVO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUZMAN MONTALVO.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 108.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO No. 1038.- Quedó registrada a fojas 68 Vuelta del libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1o. de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se acepta la renuncia a FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 132, al C. LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA.

Al, margen un sello que dice: ".Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo Estatal por el CIUDADANO LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA, Notario Público Número 132, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, realizado que fue el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el CIUDADANO LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA, mediante escrito de fecha 18 de septiembre del año en curso, se dirigió al Ejecutivo Estatal, presentando su renuncia ala titularidad de la Notaría Pública Número 132, que venía ejerciendo en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, escrito que se encuentra debidamente certificado ante la fé del Notario Público Número 155 LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ.

SEGUNDO.-Que en fecha 13 de noviembre de 1998, se recibió el escrito de cuenta en la Secretaría Particular del Ejecutivo Estatal.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 57 fracción II de la ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.-Se acepta la Renuncia presentada por el CIUDADANO LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA como titular de la Notaría Pública Número 132 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Como consecuencia de lo anterior, se declara vacante la Notaría Pública Número 132, a cargo del CIUDADANO LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.-El visitador del Archivo General de Notarías que el Ejecutivo designe procederá, en cumplimiento a lo dispuesto por los Atículos 97, 103 y 104 de la Ley del Notariado en vigor, a cerrar y recibir los Protocolos y los Libros de actos, de certificaciones y verificaciones, así como los sellos correspondientes, los que en su oportunidad se harán llegar al Archivo General de Notarías, levantando las actas correspondientes.

CUARTO.-Notifíquese la presente resolución al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias y al CIUDADANO LICENCIADO MARIO DOMINGUEZ PIÑA debiendo publicarse en el Periódico Oficial del estado.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CA VAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.-DOY FE.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorgara FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 132, a favor del CIUDADANO LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ REYES.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Eje del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ REYES, con domicilio en Calle Colón No. 112 Sur, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 10 de agosto de 1992 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 897 a fojas 179 Vuelta, de fecha 21 de agosto del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 13 de enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 132 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al CIUDADANO LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ REYES, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 132, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al CIUDA DANO LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ REYES y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGÜEZ INURRIGARRO-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el CIUDADANO LICENCIADO OSCAR DOMINGUEZ REYES.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 132.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE NOTARIO No. 1081.- Quedó registrada a fojas No. 89 VIta. del Libro respectivo que se leva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

PATENTE DE Aspirante al cargo de NOTARIO PUBLICO, expedida a favor de la C. LICENCIADA KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ.

Al margen un sello que dice. "Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secdretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado, por la CIUDADANA LICENCIADA KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Guatemala No. 156, Fraccionamiento Lomas del Santuario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 15 de agosto de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por mas de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 25, a cargo del LICENCIADO JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobando el examen correspondiente el día 22 de enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.-Se expide a la CIUDADANA LICENCIADA KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaria General de Gobierno.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la CIUDADANA LICENCIADA KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Publica.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA .-Rúbrica.- El Subsecretario General de Gobierno en funciones del Secretario General de Gobierno, en los términos de lo establecido por el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la CIUDA DANA

LICENCIADA KENYA KARINA MARTINEZ RODRIGUEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le exoide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÙBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos, noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Subsecretario General de Gobierno en funciones de Secretario General de Gobierno, en los términos de lo establecido por el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Tama ulipas, JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1111.

Quedó registrada a fojas No. 99 Frente del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rubrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80 de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Febrero del 1999. NUMERO 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE DEL CARMEN ALVARADO ESCALANTE, bajo el número de Expediente 1/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por (2) dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad; a fin de que si conviene a sus intereses; se apersonen ante este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente a los (22) veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. (1999).-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

381.-Febrero 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de FELICIANO BARRON SALAS, bajo el número del Expediente 25/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Y se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdes del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de ISIDRO JUAREZ OSORIO, bajo el Expediente número 1085/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

383.-Febrero 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE JAIME JACOTT GONZALEZ, bajo el Expediente número 1090/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

384.-Febrero 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Prime ro de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUETA VIOLANTE LEMUS, bajo el número 73/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia. Por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de ene ro de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

385.-Febrero 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL TORRES DE LEON, bajo el Expediente número 100/99, ordenándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de dichas publicaciones comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

386.-Febrero 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1165/993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Mendoza Orozco, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco del Atlántico, S. A., en contra de TOMAS CADENA TREVIÑO y DIANA ANGELICA GONZALEZ DE CADENA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble, el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

1.-Casa habitación ubicada en Avenida Reynosa, entre las calles Guatemala y Perú de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 10.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente en 10.00 metros, con Avenida Reynosa No. 1923, y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Pe riódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose apostores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Generas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate, presentando en efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

418.-Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Dis trito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de enero de 1999.

A LA C.

ARACELY MORENO ARENAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa v ocho. la radicación del Expediente número 676/98. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ABEL RODRIGUEZ MORIN en contra de ARACELY MORENO ARENAS, y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta ciudad, según constancias que obran en autos, de informes rendidos por el Comandante de la Policía Judicial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta ciudad, se ordena por auto de fecha doce de enero del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndoseles saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

422.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas. Por acuerdo pronunciado en el Expediente número 1243/93, Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Oscar Morales Elizondo, por Banco Mercanil del Norte, S. A., en contra de VICTOR DURAND, MANUEL CARDIN ROSSANA **GARCIA** BALTIERRA DE CARDIN y BLANCA BALTIERRA GUTIERREZ DE GARCIA. Se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los siguientes bienes inmuebles que enseguida se describen:

Lote de terreno y construcción en él existente que se ubica en calle Privada Acapulco No. 116, lote 34, Fraccionamiento Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.89 metros, con lote 33. Al Sur, en 22.17 metros, con lote 35. Al Este, en 11.25 metros, con calle Acapulco. Al Oeste, en 11.28 metros, con lote 16. Con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 5093, Legajo 102, de fecha 21 de abril de 1976, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Con servicios municipales de agua, luz, drenaje, pavimento de concreto, alumbrado público, mercurial, teléfono, con líneas de transporte urbano.

Especificaciones de la Construcción: Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Muro de carga, losas y trabes de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cms. Entrepiso losa de concreto armado, techo impermeabilizado y con pendiente. Bardas block de concreto de 15x20x40 cms. Pisos de mosaico, ventanas de aluminio.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$327,970.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio Rústico de agostadero cerril, ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con porción No. 21.

Al Sur, con porción No. 19.

Al Este, con línea de Farditos y Rodolfo Olivares.

Al Oeste, con Bernardo Zorrilla.

Superficie de 242-48-22 hectáreas.

Con un valor pericial de \$ 121,241.10 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.).

Sumando ambos inmuebles la cantidad de \$449,211.10.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA P NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 10/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Ciudad Victoria Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha ciudad. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles. Convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 14 de enero de 1999.- El C. Juez Tercero Civil Primera Instancia, LIC. IGNACIO GUILLERMO

GARCIA PLAZA.-EI C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

423.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado en el Expediente número 511/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Gámez Gómez, en contra de FLOR DE MARIA FUENTES PIÑEIRO, se ordenó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Un terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Mártires de Cananea esquina con Río Blanco mó dulo habitacional Fidel Velázquez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.55 metros, con propiedad privada; al Sur, en 15.65 metros, con propiedad municipal; al Este, en 5.65 metros, con calle Mártires de Cananea, y al Oeste, en 5.65 metros, con propiedad privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I. Número 14540, Legajo 291, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de julio de 1988.

En la inteligencia que el cincuenta por ciento (50%) de dicho inmueble tiene un valor comercial de \$59,861.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la suma de \$39,906.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes mencionada, y se señalan las once horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

424.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el Expediente 211/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promo vido por el Lic. Oscar Morales Elizondo,

Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. LEONOR ALICIA VAZQUEZ y BERNABE ROMERO GALVAN, se ordenó sacar a Tercera Almoneda de Remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción en él edificada, ubicado en la calle Puerto de Progreso número 110, del Fraccionamiento Los Cedros en Ciudad Madero, Tamaulipas; lote número 7, manzana número 8, con construcción de dos niveles, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.00 metros, con lote número 6; al Sur, 18.00 metros, con lote número 8; al Este, 9.35 metros, con lote número 19; al Oeste, 8.36 metros, con calle Puerto de Progreso. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, número 106936, Legajo 2139, de fecha catorce de noviembre e mil novecientos noventa, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; el inmueble tiene una superficie de 150.30 M2 (ciento cincuenta metros con treinta centímetros cuadrados, el cual tiene un valor pericial de \$191,375.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" y en los estrados del Juzgado Civil en turno y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la tercera almoneda de Remate que tendrá verificativo el día (11) once de marzo de mil novecientos noventa y nueve en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado sin sujeción a tipo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 15 de enero de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHE MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

425.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas,

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Expediente número 570/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo en su carácter de representante legal de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de los CC. JESUS SALDAÑA CHAVARRIA y LALRA RODRIGUEZ MONTOYA DE SALDAÑA, que consta de:

PREDIO URBANO que se identifica como lote núme ro T-II-IV-I-M-2-7, ubicado en calle Matamoros núme ro 602 de la Colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 423.87 M2 y Construcción edificada en dicho lote marcada con el número 602 de la Colonia Tamaulipas, de la calle Matamoros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.50 metros, con calle Matamoros; al Sur, en 16.80 metros, con propiedad de los FF.CC.; al Este, en 25.40 metros, con propiedad de los FF.CC., y al Oeste, en 25.00 metros, con propiedad de los FF.CC. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3300, Legajo 66, Sección IV, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Con un valor total de \$ 232,161.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día doce del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., enero 20 de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

426.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, con número de Expediente 59/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López por Auto Ideal, S. A. de C. V., en contra de los CC. JOSE LUIS CASTILLO AGUILAR y ALEJANDRA CASTILLO AGUILAR que consta de:

1.-Un bien inmueble consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la calle Haití esquina con Avenida del Maestro lote 5, proveniente de la subdivisión del predio urbano, Cd. Madero. Datos de registro: Sección I, Número 52003, Legajo 1041, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 6 de marzo de 1995, con las siguienes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.15 metros, con lote 6; al Sur, en 14.10 metros, con, lote 4; al Este, en 5.75 metros, con Andador, y al Oeste, en 2.40 y 2.93 metros, con propiedad particular. Area total: 70.30 (setenta metros cuadrados con treinta centímetros). Características generales. Casa habitación, consta de sala, comedor, cocina, dos baños, patio de servicio y tres recámaras. Tipo de construcción: Moderna y de mediana calidad. Edad de la construcción: 17 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular, con más de cuarenta años de vida útil, muros de block, dos niveles.

Por lo que se le asigna un valor comercial de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Tampico", en la puerta de la Oficina Fiscal de Cd. Madero, y en los estrados del Juzgado exhortado, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las oficinas de este Juzgado en punto de las doce horas del día veintiseis de marzo del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia[fijado del bien que se remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 01 de febrero de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

427.-Febrero 17, 20 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ARACELY MARTINEZ VERA

Cuyo Domicilio se Ignora.

En auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente número 20/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ALVARO CASTRO MALDONA DO contra usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en él Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en los estrados del Juzgado y por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del citado Edicto a fin de que se presenten a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría, de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

428.-Febrero 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

- El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de enero del presente año, dictado dentro del Expediente 140/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Arturo Alvizo Martínez en contra de LORENZO CAMACHO DOSAL y MARIA CORONADO GALNARES DE CAMACHO, ordenó sacar a remate en primera almo neda los siguientes bienes inmuebles:
- 1.-Terreno urbano y construcciones, ubicado en calle Palma Real esquina con calle Cañaveral número 1350, Fraccionamiento Residencial Las Palmas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 2618, Legajo 53, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 11 de febrero de 1985, con una superficie de 600 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con calle Palma Real; Al Sur, en 20.00 metros, con lote No. 12, manzana P; al Este, en 30.00 metros, con calle Cañaveral; al Oeste, en 30.00 metros, con lote No. 2, manzana P; el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$895,523.43 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 43/100 M. N.).
- 2.-Terreno urbano baldío, ubicado en calle Profesora Ma. de Jesús Medellín; lote 9, manzana R, del Fraccionamiento la Paz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 47213, Legajo 945, de este municipio, de fecha 23 de agosto de 1989, con superficie de 900 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30 metros, con calle Profra. Ma. de Jesús Medellín: al Sur, en 30.00 metros, con lotes 25, 26 y 27:

- al Este, en 30.00 metros, con lote 12; al Oeste, en 30.00 metros, con lote 8; el cual ha sido valuado por los peritos en la cantidad de \$ 58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).
- 3.-Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Felipe de la Garza (1) entre Alberto Carrera Torres y Abasolo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 32291, Legajo 461, de fecha 3 de octubre de 1995, de este municipio, con una superficie de 314.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.42 metros, con propiedad de Refugio Vicente; al Sur, en 31.42 metros, con Cristina Escobado; al Este, en 10.00 metros, con calle 1; al Oeste, en 10.00 metros, con Carlos M. Anguiano; el cual fue valorizado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$252,928.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.).
- 4.-Terreno urbano y construcción ubicado en 1 Abasolo esquina de esta ciudad, con una superficie de 277.04 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.42 metros, con propiedad de Lorenzo Camacho Dosal; al Sur, en 11.42 metros, con calle Abasolo; al Este, en 24.42 metros, con calle 1; al Oeste, en 24.26 metros, con la señora Cristina Escobedo, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 33313, Legajo 667, municipio de Victoria, de fecha 8 de agosto de 1986, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$171,169.47 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M. N.).
- 5.-Terreno urbano y construcción, ubicado en calle 1 y 2 Abasolo de esta ciudad, con superficie de 242.60 metros; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con el señor Lorenzo Camacho Dosal; al Sur, en 10.00 metros, con calle Abasolo; al Oriente, en 24.26 metros, con propiedad de la señora Antonia Ruela Escobedo; al Poniente; en 24.26 metros, con propiedad del señor Silvano Ruela Escobedo, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 30937, Legajo 619, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de enero de 1978, mismo que fue valuado en la cantidad de \$149,011.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 00/100 M. N.).
- 6.-Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Abasolo entre 0 y 1 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros, con Lorenzo Camacho; al Sur, en 14.20 metros, con calle Abasolo; al Este, en 24 metros, con Cristina Escobedo; al Oeste, en 24.40 metros, con Joaquín Cárdenas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 12096, Legajo 2424, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de julio de 1979; el mismo fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$239,548.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 15 (quince) de marzo de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de enero de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUA REZ VALDEZ.-Rúbricas.

441.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los inmuebles embargados en el Expediente número 31/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de LEOBARDO F. ALVARADO LERMA y ROSALINDA GARCIA PERALES DE ALVARADO, que consisten en:

Bien inmueble con terreno y casa habitación unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 M., con calle Francisco J. Mina; al Sur, en 21.00 M., con propiedad del señor Ramón Delgado García; al Este, en 42.00 M., con propiedad de la señora Ernestina Treviño Guajardo; al Oeste, en 42.00 M., con propiedad del señor Roberto Cerdán Marmolejo. Valuado en la cantidad de: \$ 263,000.00 (DOSCIENTCS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), cuyos datos de registro son: Inscripción número 59760, Legajo 1196, Sección I, de fecha 26 de junio de 1984, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Bien inmueble terreno y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 M., con propiedad del señor Eusebio García; al Sur, en 11.00 M., con propiedad del señor Oscar Acosta Quiroz; al Este, en 9.00 M., con calle Ruiz Cortinez; al Oeste, en 9.00 M., con propiedad del señor Raúl García y Alicia Villanueva de G., con datos de registro: Sección II, No. 78552, Legajo 1572, de fecha 30 de noviembre de 1993, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con un valor comercial de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, se convoca a postores al Remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio valuado de los inmuebles, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la Subasta deberán de depositar en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este H. Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del Remate presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almo neda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIO N".

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, IC. RAFAEL PEREZ AVALOS.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbricas.

442.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 1066/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gerardo F. Montes Martínez, Apoderado de Bancomer, S. A., y continuado por el también Apoderado de la Institución antes señalada, Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. Y OTROS, ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles y construcciones en él existentes:

Predio urbano y construcción en él existente: Que se identifica como Casa habitación, régimen de propiedad particular, propietario del inmueble: ISAAC MARIO GARZA RAMIREZ. Ubicación del inmueble: Calle Palma número 107 de la Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de la zona: Residencial de primera.

Indice de saturación de la zona: 100%.

(Antes densidad de construcción).

Población: Normal.

Contaminación ambiental: Aceptable.

Uso del suelo: Residencial.

Vías de acceso: Av. Hidalgo con 6 carriles de circulación.

Servicios públicos y Equip. urbano: Agua, luz, drenaje, pavimentación, banquetas y cordones de concreto, alumbrado Púb. Tel.

III.-TERRENO:

Tramos de calle. Calles transversales limítrofes y orientación:

Lote ubicado en la acera Nte. de la calle Palma entre calle Naranjo y Av. Hidalgo.

Medidas y colindancias según escrituras:

Al N., en 30 metros, con solar 10 y 12.

Al S., en 30 metros, con Av. Las Palmas.

Al E., en 32.50 metros, con solar 7.

Al O., en 32.50 metros, con solar 13.

Area total: 975.00 M2.

Topografía y configuración: Terreno plano.

Características panorámicas:

Densidad habitacional: Dentro de las normas.

Intensidad de la construcción: M2.

Servidumbre y/o restric.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Casa-habitación en 2 niveles y 3 tipos de construcción:

Tipo de construcción: (T1) P. B. Sala, comedor, antecomedor, cocina, un baño y sala de T.V.

P.A.): 3 recámaras, un baño para 2 recámaras, recámara pra. Con B. V. (T2) Lavandería y Cto. de servicio. (T3): Cochera. Calidad y Clasif. de la construcción: Buena calidad. Número de niveles: 2.

Edad aproximada de la construcción: 30 años con remodelación actual.

Vida útil remanente: 20 años.

Estado de conservación: Muy bueno.

Calidad del proyecto: Bueno.

Unidad rentable o susceptible a rentarse: una.

VII.-VALOR FISICO O DIRECTO:

A).-Del terreno:

Lote tipo o predominante: 15 x 32.00 M. Valores de calle o zona: N\$ 500.00 M2.

Fracc.	Sup. M2	Valor Unit.	Coef.	Valor Parcial
I	975.00	N\$500.00	1.15	560,625.00
Total		975.00	Subtotal(I)	N\$5360,625.00

VALOR UNITARIO MEDIO DE N\$575.00

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	(M2)	VAL.UNIT	DE VAL.	UNI.REP.	PARCIAL
1	Area	Rep. Nvo.	Demérito	Neto de Rep.	Parcial
2	365	1,600.00	20%	1,280.00	467,200.00
3	55	900.00	20%	720.00	39,600.00
	40	800.00	20%	640.00	25,600.00

SUB TOTAL (2) N\$532,400.00

INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

CONCEPTO BARDAS, JARDINES, REJAS Y COCINA INTEGRAL.

Valor Físico o Directo (1) más (2) más 3-

\$1,113,025.00

VIII.-VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

RENTAS MENSUALES (REALES O ESTIMADAS):

Renta bruta esperada)	total	mensual	(real	0	9,000.00
Importe de deducción: 20(%) 1,800.00					
Renta neta me	nsual				7,200.00
Renta neta anu	ıal				86,400.00
Canitalizando I	a renta	anual al Q	1/ -		

Capitalizando la renta anual al 9%

Tasa de capitalización aplicable al caso

Resulta un valor de: N\$960,000.00

IX.-RESUMEN:

Valor Físico o Directo N\$1,113,025.00 Valor de capitalización de rentas N\$ 960,000.00 Valor de mercado: N\$1,036512.50

X.-CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

XI-CONCLUSION

Valor comercial N. R. N\$1.036.000.00

INMUEBLES: Tres terrenos rústicos que forman un solo cuerpo.

Ubicación de los predios: Carretera Tampico-Soto la Marina Km. 124 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, conocido con los nombres de Rancho San Miguel. La Esperanza y El Pico. POR LO QUE CORRES PONDE AL RANCHO LA ESPERANZA FUERON EMBARGADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y USUFRUCTO VITALICIO DEL MISMO, EL CUAL SE REMATARA EN UN CIEN POR CIENTO DICHO INMUEBLE.

Con las siguientes raarcterísticas.

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS.

TOPOGRAFIA: Semi plano con lomeríos suaves y en forma regular.

TEXTURA: Tierra Arcillosa negra.

DISPONIBILIDAD DE AGUA: Con pozos profundos y con presas.

VEGETACION: Se encuentra en un 97% empastado con zacate estrella y guinea y en un 3% con monte alto y chaparral

VIAS DE ACCESO: Carr. Tampico-S. la Marina Km. 124, desviándose de la carpeta asfáltica a la altura del Ej. 3 de Abril unos 25 Km. a mano derecha.

DESCRIPCION DE LOS PREDIOS: Ranchos ganaderos en un 100%, en un 97% empastados y un 3% de monte alto y chaparral alto, circulados con postes de madera y alambres de púas, cuenta con agua de pozos profundos y presas y energía eléctrica.

A).-CONSTRUCCIONES EXISTENTES:

- 1.- Una Casa-habitación grande de mampostería en buena calidad.
- 2.- Dos Casas-habitación chicas de mampostería en regular calidad.
- 3.- Una Casa-habitación mediana de mampostería de regular calidad.
- 4.- Tres Casas de madera de 8 x 8 en regular calidad.
- 5.- Una bodega de alimentos y equipo de Est. Metálica y lámina galv.
- 6.- Una caballeriza de bloc k de 15x20x40 aparente,
- 7.- Una gallinera de block 15x20x40 aparente.
- 8.- Un corral de 6 plazas con baño, báscula y prensa.
- 9.- Una capilla de ladrillo aparente de buena calidad.
 - B).-EQUIPO DE BOMBEO:
- 1.- Pozo profundo de 50 metros Aprox. Bomba sumergible trifásica de 4".
- 2.- Pozo profundo de 50 metros Aprox. de tubería bomba de 8".
- 3.- Pozo profundo de 100 metros Aprox. 78 metros de tubería bomba de 1 1 /4".
- 4.- Pozo profundo de 100 metros de tubería bomba de 1 1 /4".
- 5.- Pozo profufndo de 130 metros Aprox. 120 M. de tubería bomba de 1 1 /4".
- 6.- Pozo profundo de 100 metros Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1 /4".
- 7.- Pozo profundo de 18 metros Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1/4".

- Pozo profundo de 100 metros Aprox. 48 M. de tubería bomba de 4".
- Pozo profundo de 100 metros Aprox. 60 M. de tubería bomba de 6".
- 10.-12 Km. de tubería laPpal de 6" de PVC. Ramales de 4" de PVC.
- Además cuenta con 23 presas Aprox. funcionando normalmente.
 - C).-EQUIPO DE RIEGO:
- 1.- 03 bombas trifásicas de 3 Hp. de 1 1 /4".
- 2.- 14 cañones de riego.
- 3.- 185 metros de tubo de 4" de aluminio.
- 4.- 01 Transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.
- 5.- 01 Transformador seco de 5 KVA.
- 6.- 01 Cerca energizada.
- 7.- 2 Bombas trifásicas de 3 HP de 1 1/14" sumergibles.
- 8.- 01 Bomba sumergible trifásica de 4".
- 10.-01 Motor Trifásico de 112 Hp.
- 11.- Una planta de luz lister de 6 pistones.
- 12.- 01 Transformador de 70 KVA.
- 13.- 04 Transformadores secos de 5 KVA.
- 14.- 01 Bomba sumergible Trifásica de 40 HP de 4".
- 15.- 01 Bomba de tazones de 112HP de 8".
- 16.- 01 Bomba de tazones de 6".
- 17.- Motor Perkins de 4 cilindros.
- 18.- 01 Transformador de 30 KVA.
 - III.-LOCALIZACION Y COLINDANCIAS.
 - A).-RANCHO EL PICO:

Ubicado en S. la Marina, Tam., con superficie de 578-60-04 Has. y linda: Al Oriente, en 2357.40 metros, con Rancho San Miguel; al Norte, en 885.50 metros, con rancho de Gregorio Ramírez; al Sur, en 2466.05 metros, con rancho del inmueble, propiedad de la menor Perla Marlene Garza Glz. Datos de registro: Sección I, No. 2634, Leg. 53 de S. la Marina, Tam. De fecha 18 de febrero de 1988. Dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00 nos da un valor total de.. . N\$3,032,444.69. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcciones, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

B).-RANCHO SAN MIGUEL:

Ubicado en Soto la Marina, Tam., con superficie de 627,537 Has. y linda: Al Norte, del rumbo 13 a 14 SW 77° 36", 438 metros. Del 14 al 15 rumbo SW 76 a 16, 132.65 metros. Del 15 al 16 rumbo SE 4° 16, 342 metros. 16 a 17 rumbo SE 4° 18. mide 143.20 metros. Del 17 al 18 con rumbo SE 5° 16, mide 107.80 M. Del punto 18 al 19 rumbo SW 77° 38, mide 567.90 M. Del punto 19 al 20 rumbo SW 76° 47, mide 374.25 M. Y del punto 20 a su colindancia Oriente, mide 125 M. Colindando en este lado Nte. con terreno del señor Gregorio v J.M. González, por el lado Poniente en línea recta con rumbo NE 10° 25, en una Ext. de 2,357.40 M. Colinda con la señora María Teresa González Arce, en su lado Sur, en una línea recta c on rumbo NW 85° 33; mide 2,043.59 metros. Colindando con el señor Octavio González Arce de la Garza y por su lado Oriente de este punto al 10 con rumbo NE 7° 32, mide 1,961 metros. Del punto 10 al 11 con rumbo NE 7° 33, mide 912.30 metros. Del punto 11 al 12 con rumbo NE 7o. 35, mide 380.70 metros. Y del punto 12 al 13 para cerrar polígono con rumbo

NE 7o. 36, mide 325.35 metros. Colindando por este lado con el señor Miguel Angel del Río, propiedad de Domingo Mario Garza González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 2638, Leg. 53, de S. la Marina, Tam., de fecha 18 de febrero de 1988, dándole un valor por hectáreas de N\$7,500.00, nos da un total de N\$4,706,527.50. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias. Ya que en este rancho se encuentran instaladas las construcciones (casas-habitaciones, bodegas).

C).-RANCHO LA ESPERANZA:

Ubicado en Soto la Marina con una superficie de 545-79-59 Has., y linda al Oriente en 1,550 metros, con propiedad de Miguel Angel del Río; al Norte, 85° 33", en 2,043.59 metros, con Rancho San Miguel, y siguiendo esa misma línea en 2,466.04 M., con rancho El Pico; al Suroeste, en 2,474.00 con rancho la Victoria; al Sur, en 2,303.90 metros, con Rancho San Rosendo, inmueble propiedad de María del Pilar Garza González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 8140, Leg. 163, de Soto la Marina, Tam., de fecha 2 de mayo de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00, nos da un valor total de N\$2,860,516.31; este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias:

SUMA DE VALORES:

	A):	578,6004	Has.	5,241.00	3"032,444.70
	B):	627,537	Has.	7.500.00	4"706,527.50
	C):	54.5,7959	Has.	5,241.00	2"860,516.31
N\$10,600,000.00 Valor Físico Total				N\$10,599,488.51	
VALOR FÍSICO TOTAL EN N. R.				\$10,600,000.00	

(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

PLANTA INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. UBICACION DEL INMUEBLE: CARRETERA TAMPICO-CD. MANTE KM. 12.5 DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. PROPIETARIO DEL INMUEBLE: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S. (CUATRO LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO CON NAVE INDUSTRIAL).

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

CLASIFICACION DE ZONA: Industrial 90% habitacional de 3ra. en un 10%.

TIPO DE CONSTRUCCION: Plantas industriales y bodegas y casas habitación tipo popular.

INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 75%.

POBLACION: Flotante en su mayoría.

CONTAMINACION AMBIENTAL: Aceptable.

USO DEL SUELO: Industrial.

VIAS DE ACCESO: Carr. Tampico-Mante.

SERVICIOS PUBLICOS: Agua de pozo profunda, luz, pavimento sobre la carretera, teléfono, alumbrado público, fosa sép.

EQUIPO Y MOBILIARIO URBANO: Transporte urbano y foráneo, gasolineras, industrias, comercio.

III.-TERRENO:

Tramo de calles, limítrofes y orientación.

CUATRO LOTES DE TERRENO URBANO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CARRETERA TAMPICO-CD. MANTE 12.5 EN ALTAMIRA, TAM.

LOTE No. 1:

Al Norte, mide 375.25 M., con prop. de Aguilar Silva.

Al Sur, mide 403.88 M., con terrenos prop. Eduar Appedole Mokarsel.

Al Oriente, mide 57.68 M., con la vía FF.CC. Tampico-Monterrey.

Al Poniente, mide 54.15 M., con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de Registro Sección I, No. 21077, Leg. 422, de Oct. 11 de 1988, de Altamira, Tam., propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

LOTE No. 2:

Al Norte, mide 403.88 M., con propiedad de Jorge de la Garza.

Al Sur, mide en 431.30 M., con propiedad de Ana María Barrera de Appedole.

Al Oriente, mide 47.93, con vía de FF.CC. Tampico-Monterrey.

Al Poniente, mide 54.15 M., con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21811, Leg. 437, de Altamira, Tam., de fecha 20 de Oct. de 1988.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

LOTE No. 3:

Al Norte, mide 431.30, con propiedad de Eduardo Appedole Barrera.

Al Sur, mide 276.51 M., con Eduardo Appedole Mokarsel y 164.16 M., con Navegación y Comercio, S. A. de C. V.

Al Oriente, mide 54.20 M., con FF. CC. Tampico-Monterrey.

Al Poniente, mide en dos tramos, el primer tramo mide 40.33 M., con antigua Carr. Tampico-Mante, y el segundo tramo, mide 18.80 M., con Eduardo Appedole Mokarzel.

Sup. total según Escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de registro: Sección I, No. 21810, Legajo 437, de Altamira, Tam., de fecha 20 de octubre de 1988.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V. $\,$

LOTE 4:

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

Al Norte, mide 276.51 M., con fracción del mismo lote, propiedad de Leonardo Medina Martínez.

Al Sur, mide 285.37 M., propiedad del Lic. José Eduardo Appedole B.

Al Oriente, mide 8.70 M., con propiedad de Ana María Barrera de Appedole y Navegación y Comercio, S. A. de C. V.

Al Poniente, mide 14.20 M., con antigua carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras: 3,151.15 M2.

Datos de registro: Sección I, No. 4844, Leg. 97 de Tampico, Tam., de 12 de febrero de 1991.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V. $\,$

Intensidad de construcción: Cumple con el Plan de Desarrollo Urbano.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Planta Industrial para fabricación de alimentos balanceados para la ganadería en general.

Tipo de Construcción:

(T-1): Oficinas en Buena Calidad.

(T-2): Ensacado.

(T-3): Peletizado.

(T-4). Almacén de productos terminados.

(T-5): Materia prima.

(T-6): Andén de cargas.

(T-7): Tanques.

(T-8): Empaques

(T-9): Talleres.

(T-10). Básculas.

(T-11). Bombas.

(T-12). Diesel.

(T-13). Preparación.

(T-14). Rampa.

(T-15). Silos.

(T-16). Vigilancia de Madera.

(T-17). Sótano.

(T-18). Tejabán de madera.

(T-19). Subestación.

(T-20). Dept. en ingeniera

(T-21). Cisternas.

(T-22). Tanques.

(T-23). Corrales.

(T-24). Baquetas.

(T-25). Control de máquinas.

(T-26). Malla ciclónica.

(T-27). Subasta.

(T-28). Exhibición.

(T-29). Barda perimetral de block aparente.

CALIDAD DE CONSTRUCCION: Buena.

No. DE NIVELES: Dos en (T1) resto un nivel.

EDAD APROX. DE LA CONSTRUCCION: 4 años.

VIDA UTIL REMANENTE: 46 años.

ESTADO DE CONSERVACION: Buena.

CALIDAD DE PROYECTO: Funcional y adecuado a su uso.

UNIDADES RENTABLES: Una sola unidad industrial.

CONCLUSION DEL AVALUO:

A).- TERRENOS \$19,251,276.00
B).- CONSTRUCCIONES \$2,693,473.75
C).- MAQUINARIA \$16,560,935.00
VALOR TOTAL \$38,505,684.75

(TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.).

Valor físico total de los inmuebles ave se sacan a Remate L50,141,684.75 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres evces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados de Cd. Altamira, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, así mismo en los estrados del Juzgado de Soto la Marina, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el da dieciocho de marzo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 8 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, LIC. IGNACIO GUILLERMO GARCIA PLAZA.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

443.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre de 1998.

C. ELSA GLORIA QUEZADA SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

- El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente número 627/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Víctor Manuel Zenteno Castillejo, en su contra y de quien reclama las prestaciones siguientes:
 - a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).-La pérdida de la patria potestad que pueda tener mi esposa ELSA GLORIA QUEZADA SANCHEZ sobre nuestros menores hijos JERSOON LUIS, VICTOR MANUEL y ELSA GLORIA WENDOLIN, todos de apellides ZENTENO QUEZADA.
- c).-Que cesen para mi esposa ELSA GLORIA QUEZADA SANCHEZ, los efectos de la sociedad conyugal, en los términos del artículi 162 del Código Civil de Tamaulipas.
- d).-El aseguramiento de los alimentos para nuestros menores hijos JERSOON LUIS, VICTOR MANUEL y ELSA GLORIA WENDOLIN de apellidos ZENTENO QUEZADA, en los t-rminos de los artículos 259 fracciones III y V, 291 fracción II, 293 del Código de Procedimientos Civiles, sobre el 50%

parte alícuota de la sociedad conyugal, que le corresponde a mi esposa ELSA GLORIA QUEZADA SANCHEZ.

e).-El pago de los gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la presente tramitacmión.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

444.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 25 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 844/992, promovido por Bancomer, S. A., en contra de RICARDO ROBINSON GONZALEZ y MARISELA AYALA LERMA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Antonio J. Bermúdez entre el número 2017 al Este y el 183 al Oeste, Fraccionamiento La Laguna en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, lote 21; al Sur, igual medida, calle Antonio J. Bermúdez; al Oriente, 25.00 metros, lote 20, y al Poniente, igual medida, lote 24, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 24 de marzo del año en curso. a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$111,000.00 CIENTO ONCE MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 28 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

445.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve; dictado en el Expediente número 188/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández. en su carácter

de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de los CC. MARIA GUADALUPE ELVIRA CARMONA y SAUL CORDERO HUERTA, sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en calle Nilo esquina con Estepa Número 5, del Fraccionamiento Valle Alto, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público, de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 104,311, Legajo 209 del Municipio de Matamoros, Tam., de fecha 19 de junio de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 Mts. con Valle del Nilo; AL SUR: en 15.90 Mts. con propiedad privada; AL ESTE: en 20.35 Mts. con lote número 09 de la Manzana número 09; y, AL OESTE: en 20.37 Mts. con propiedad privada. Superficie del terreno: 333.90 m2. Uso actual casa habitación proyectada en dos pisos, con la siguiente distribución: Planta Baia: Recibidor, sala-comedor, cocina, lavandería y escalera; Planta Alta: Tres recámaras, 2 baños, vestidor, hall, cubo escalera. Valor comercial del Inmueble: Total: \$380,000.00 (TRES CIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NA CIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como los son El Bravo y la Opinión, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

446.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOANDO A POSTORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Prime ra Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 618/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. DE C. V., en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS y Otros, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Avenida Morelos Número 515, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 Metros Lineales con lote 6; AL SUR, en 15.00 Metros Lineales con Avenida Morelos; AL PO NIENTE, en 30.00 Metros Lineales con lote 15; y, AL PONIENTE, en 30.00 Metros Lineales con lote 13; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Pública de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2907, Legajo 59, de este Municipio con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y uno; cuyo avalúo asciende a la cantidad de \$283,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Sur, identificado como lote 9,

de la Manzana 24, Sección III, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Metros Lineales con lote 8; AL SUR, en 20.00 Metros Lineales con Calle Sur 1; AL ORIENTE, en 15.00 Metro Lineales con lote número 18; y, AL PONIENTE, en 15.00 Metros Lineales con Calle Oriente 1; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64237, Legajo 1285, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de este Municipio, mismo que está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUA RENTA Y ŒIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NA CIONAL).

Será postura legal de los avalúos de los inmuebles anteriormente descritos, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta de mérito, los postores previamente deberán depositar el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, ante la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, exhibiendo el respectivo Certificado de Depósito como requisito indispensable para su admisión, por lo que se expide el presente Edicto para que sea publicado por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, con el cual se convoca a postores y acreedores a la subasta que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a partir de la última fecha de publicación del mismo, fijándose para tal efecto, las doce horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Ciudad Río Bravo, Tam., a 17 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

447.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C.

EPIGMENIO LEAL PUENTE:

Por auto de fecha siete de octubre del presente año, el licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado Tercero Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente 827/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura Definitiva de Compra-Venta, promovido por OSCAR HERNANDEZ TURRUBIATES en su contra, y toda vez que el actor desconoce el domicilio actual del demandado, emplácesele por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, con las copias simples allegadas, debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad, Reynosa, Tam., a 3 de diciembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

448.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

FELIPE DAVILA ZAMACONA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 63/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Rosa Vázquez Ramírez, en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y la actora se unieron en matrimonio civil con fecha 05 de septiembre de 1977, que de su matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres MARIBEL, MARISOL, LUCERO y JESSICA todos de apellidos DAVILA VAZQUEZ; que el domicilio conyugal lo establecieron en la calle República de Argentina con calle 6 de esta ciudad de Matamoros, y que el nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro usted salió de su domicilio y hasta la fecha no ha regresado. Por lo que con fundamente en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndose saber que el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial Estado, LIC MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

449.-Febrero 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año actual, radicó el Expediente número 977/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO MORENO DE LA HOYA denunciado por Anita Roque Mendoza, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del presente Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

451.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 30/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ISIDORO DE LA CRUZ MARQUEZ, promovido por Ramiro Mendiola Bazaldúa, Apoderado de Aurelia de la Cruz Reyes, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

452.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 50/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LADISLAO PEREZ VAZQUEZ y MARIA GARCIA FLORES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

453.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, se radicó en este Juzgado el Expediente número 707/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TOMASA GARZA ZAPATA, denunciado por Francisco Medina Garza y otros; ordenándose por el C. Juez de los Autos, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, se hiciera publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de

mayor circulación en esta ciudad, por una sola ocasión, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación, acudan a este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará en la forma indicada, se hace la convocatoria de Ley-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARIO GONZALEZ LUNA.-Rúbrica.

454.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Décimo Quinto Distrito Judicial. Ciudad Valle Hermoso. Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 21/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO VARGAS CAVAZOS, quien tuvo su último domicilio en la Avenida de los Leones entre las calles Cuarta y Quinta s/n de la Colonia de los Leones de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

455.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil esta ciudad, radicó Expediente 1016/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora HILDA RAMOS VEDIA

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Enero 27 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

456.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera hstancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintinueve de enero del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 121/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. ESTELA FLORES MELO, denunciado por el C. Jaime Dávalos Porras, Apoderado Legal de Ana María Dávalos Flores, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 9 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

457.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio a bienes de Sra. GUADALUPE BOCANEGRA GARZA, bajo el número de Expediente 224/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (09) nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999). Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

458.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre de este año, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 756/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL ORNELAS MAYA, denunciado por Pedro Ornelas Maya, y la publicación de un Edicto por una sda vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

459.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1108/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO CASTILLO CRUZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica

460.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 96/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora JULIA GOMEZ MEDINA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

461.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de febrero de 1999.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 89/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO SEL VERA MARQUEZ promovido por Pedro Alcocer Selvera se ordenó convocar por medio de este Edicto a las personas que se cons ideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio

a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

462.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 29/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO BECERRA PUENTE, y promovido por Ramiro Mendiola Bazaldúa Apoderado General de la señora HERLINDA REYNA AGUIAR, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores medio de este Edicto, que se publicará por sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICÓ CAZARES.- Rúbrica.

463.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por Acuerdo de fecha diecinueve del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 76/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANA MARIA PONCE ALEMAN, denunciado por el licenciado Salvador García Ponce, y publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., enero 27 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

464.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 1998

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 835/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO VAZQUEZ MORIN, denunciado por la C. María del Carmen Vázquez López.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONA DO FLORES.-Rúbrica.

465.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número 206/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN ORTIZ JIMENEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que sí conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada. Se expide el presente a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 11 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

466.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Décimo Quinto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 26/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RODRIGUEZ MENDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo con 12, de la Colonia Hidalgo, sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

467.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE ORDENO CONVOCAR A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CARDIEL SALDAÑA, bajo el número de Expediente 140/99, por denuncia de la C. Martha Gabriela Sánchez de la Garza, ordenándose convocar a todos los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que se presenten a deducir derechos dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente Edicto a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

468.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El suscrito Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 42/99, relativo al Juicio Intestamentario acumulado a bienes de ADAN PEREZ GONZALEZ y MARIA AURORA PADILLA DE LA ROSA, denunciado por Piedad Pérez Padilla. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que a la denunciante se le designó Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

469.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 434/998, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO SOSA CASANOVA, denunciado por Irene Re séndez Muñoz viuda de Sosa. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además de que la denunciante fue designada interventora del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., enero 11 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúrbica.

470.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, ordenó la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO TORRERO ELIZALDE, dentro del Expediente número 185/998, relativo al Juicio Testamentario a bienes de CARMINA TORRERO ELIZALDE, denunciando el presente Intestado por Amparo Torrero Elizalde. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio Intestamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 18 de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

471.-Febrero 24.-1v.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse celebrado la asamblea general extraordinaria convocada en el Periódico Oficial del Estado del día 16 del mes próximo pasado, para las doce horas del ocho del actual, con fundamento en los artículos 182 fracción III, 186, 187 y 191, y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda ocasión a los socios de Inmobiliaria de Tamatán, S. A., a la Asamblea General

Extraordinarias de Accionistas que tendrá lugar a las 12:00 horas del día 8 de marzo del presente año, en el domicilio social de la empresa, en la inteligencia de que la misma se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones representadas, conforme a la siguiente orden del día:

- 1.-Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2.-Aumento de capital social.
- 3.-Asuntos generales.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de febrero de 1999.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE

INMOBILIARIA DE TAMATAN, S. A.

Presidenta:

SRA. CECILIA DE LA LASTRA DE CALANDA.

Rúbrica.

Secretario:

MANUEL CALANDA PEREZ.

Rúbrica.

Tesorera:

SRA. PILAR CALANDA DE LA LASTRA.

Rúbrica.

472.-Febrero 24.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha uno de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1126/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON GERARDO GONZALEZ RESENDEZ, denunciado por Simón González de los Santos Coy, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del térmi no de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

473.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez, Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1016/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora HILDA RAMOS VEDIA

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Enero 27 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

474.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1108/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO CASTILLO CRUZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

475.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 96/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora JULIA GOMEZ MEDINA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

476.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente No. 229/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Multibanco Mercantil Probursa, S. A., en contra del C. SERGIO MARTIN TORRES TORRES. Y el cual consta:

De terreno y construcción departamento en condominio, ubicado en calle Aquiles Serdan No. 115 Pte., de la zona centro, Departamento "K" ubicado en el segundo piso tercer nivel. Con una superficie total según escrituras: 60.00 M2. Con pro-indiviso del 7.59%. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.80 M.L., colinda con cubo de ventilación y pasillo acceso. Al Sur, con 11.80 M.L., colinda con propiedad privada. Al Este, con 4.80 M.L., colinda con fachada Este. Al Oeste, en 4.80 M.L., con cubo ventilación y escalera azotea. Abajo con departamento "G". Arriba con azotea. Consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras. De la construcción: Terreno urbano con topografía regular plano, ubicado en la zona centro de la ciulad de Tampico, Tam., a 600.00 M.L. de la plaza principal. Clasificación de la zona: Urbana Habitacional Comercial.

Con un valor total de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) diecinueve de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.-La C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

477.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MELADIO HERNANDEZ BENITEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 663/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora GUILLERMINA CONTRERAS SANDOVAL en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y la actora se unieron en matrimonio civil con fecha 01 de marzo le 1973, que procrearon tres hijos de nombres ERIKA, OSWALDO y DANIEL de apellidos todos HERNANDEZ CONTRERAS; que el domicilio conyugal lo establecieron en la calle Júpiter No. 21 de la Colonia Alianza de esta ciudad, y que el día 30 de marzo de 1992, el hoy demandado señor HELADIO HERNANDEZ BENITEZ, abandonó el domicilio convugal, desobligándose desde esa fecha para la manutención de sus menores hijos, y desde esa fecha no se ha sabido nada del hoy demandado. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta

ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hice, las subsecuentes se le harán en estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico lo anterior y lo emplazo para que produzca su contestación a la demanda, y para los efectos legales correspondientes. Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 1998. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARIO GONZALEZ LUNA.-Rúbrica.

478.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. FERMIN GONZALEZ CABRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha trece de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1124/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve Margarita Guevara Olvera en contra de FERMIN GONZALEZ CABRERA, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto, el que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana, así como en los Estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, igualmente se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Se cretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

479.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 9 de noviembre de 1998.

C. PURISIMA RODRIGUEZ CENA

Domicilio Ignorado.

- El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado: por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 421/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE LUIS GUAJARDO IBARRA en su contra, y de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).-Divorcio necesario por la causal de la separación del domicilio conyugal por más de dos años, tal y como lo establece la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a disposición suya en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

480.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remete en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 86/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Alejandro Solís Flores, Endosatario en Procuración de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. en contra de los CC. SIMONA RODRIGUEZ MORALES y TOMAS AVILA MENDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Trabajo Compartido número 420, Colonia Revolución Verde, de Tampico, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 metros, con propiedad privada; AL SUR: En 20.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE: En 8.00 metros, con calle Trabajo Compartido; y, AL OESTE: En 8.00 metros, con propiedad privada, con una superficie de terreno de 160.00 me tros cuadrados. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona Habitacional; Servicios Públicos: Agua potable, drenaje, energía eléctrica, banquetas, calle asfaltada. DESCRIPCION GENERAL DE LAS CONSTRUCCIONES: Uso: Se destina para habitar; Clasificación de las Construcciones: VIII Tipos: Tipo I.-Habitación; Tipo II.-Escalera; Tipo III.-Corredor; Tipo IV. -Baño; Tipo V.-Pared; Tipo VI.-Pisos; Tipo VII.-Barda y columnas; Tipo VIII.-Acometida. AVALUO FISICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO.-Superficie de 160.00 M2 x \$200.00 - \$32,000.00; B) DE LAS CONSTRUCCIO NES.-Tipo I.-25.50 M2 x \$700.00 - \$17,850.00; Tipo II.-4.00 M2 x \$200.00 - \$800.00; Tipo III.-13.50 M2 x \$250.00 - \$3,375.00; Tipo IV.-5.00 M2 x \$600.00 - \$3,000.00; Tipo V-1.00 Lote x \$600.00.- \$600.00,-Tipo VI.-14.00 M2 x \$50.00 - \$700.00; Tipo VII.-8.00 M2 x \$400.00 - \$3,200.00; Tipo VIII. -1.00 Pieza x \$300.00 -\$300.00. Valor de las Construcciones: \$29,825.00. AVALUO FISICO O DIRECTO TOTAL: \$61,825.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmuble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

481.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

MARTHA PATRICIA RESENDIZ VELEZ

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 906/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSUE CRUZ RIOS en contra de la señora MARTHA PATRICIA RESENDIZ VELEZ, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fjara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 9 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

482.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

El suscrito licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente número 730/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., en contra de GAUDENCIO GARCIA GARCIA y OTRA, ordenó sacara Remate en Primera Almoneda v Pública Subasta el bien inmueble embargado en tal asunto, ubicado en el lote número 12. manzana número 46. Sección II. Avenida Niños Héroes esquina con calle Artículo 123 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote número once; al Sur, en 20.00 M.L., con Avenida Niños Héroes; al Este, en 20.00 M.L., con lote número 24, y al Oeste, en 20.00 M.L., con calle Artículo 123. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección IV, No. 1144, Legajo 23, de fecha 16 de mayo de 1997, municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras

partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 22 de enero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos. LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

483.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. EUSTACIO BAUTISTA PATIÑO.

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 826/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Po sitiva promovido en su contra por Juan José Rodríguez Mendoza y Luz María Orozco Carrizales, y en la que se les reclama los siguientes conceptos: A).-La declaración de que ha operado a su favor la usucapión de buena fe en términos de lo que establecen los artículos 729 y 730 del Código Civil, en relación al bien inmueble cuyas características se detallarán en los B).-Subsidiariamente y en el supuesto no admitido de que se considerara que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 729 del Código Civil vigente, para que opere la usucapión de buena fe, requieren que se considere operante la prescripción adquisitiva de mala fe, en virtud de llenar los requisitos del artículo 730-III del Código Civil. C).-La escrituración a su favor del inmueble objeto de la controversia y consecuentemente la cancelación de la inscripción que actualmente existe en el Registro Público de la Propiedad a favor del ahora demandado. D.-Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio del demandado, me diante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

484.-Feb. 24, 27 y Marzo 3.-3v1.